

# **DEMOCRACIA Y DICTADURA EN MÉXICO**

## **SEGÚN DANIEL COSÍO VILLEGAS**

### **1940-1976**

María Victoria Crespo

Universidad Autónoma del Estado de Morelos

María Victoria Crespo es Doctora en Sociología y Estudios Históricos por la *New School for Social Research* (Nueva York). Es Profesora-Investigadora en el Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en México. Es autora los libros: *Del rey al presidente. Poder ejecutivo, formación del Estado y soberanía en la Hispanoamérica revolucionaria 1810-1826* (El Colegio de México, 2013, 2015) y *Dictadura en América Latina. Nuevas aproximaciones teóricas y conceptuales* (UAEM, 2017), entre otras publicaciones sobre historia y política de América Latina.

## INTRODUCCIÓN

El presente artículo está pensado como un homenaje a Daniel Cosío Villegas, el historiador y emprendedor intelectual mexicano, al cumplirse recientemente cuarenta años de su fallecimiento en 1976.<sup>1</sup>

Desde los enfoques metodológicos de la historia intelectual y conceptual, propongo una reflexión en torno a una temática que inquietaba a este pensador mexicano: la tensión entre la democracia y dictadura en el México “moderno” y “posrevolucionario”; una tensión que, con nuevas manifestaciones, continúa preocupándonos en el México contemporáneo.

Es oportuno señalar que este artículo busca también dimensionar su aporte a la caracterización y teorización del régimen posrevolucionario, así como su crítica al mismo; la que, a pesar de su parcialidad ideológica, fue crucial en el señalamiento de las deficiencias del sistema político priísta. Sin ignorar su desconfianza a las alternativas políticas al PRI del momento (por ejemplo, la vía armada guerrillera que surgía en el Estado de Guerrero a mediados de 1970 y las tímidas alternativas partidaria al PRI, principalmente *Acción Nacional*), considero que Cosío fue un pionero en propiciar el debate público sobre —e inclusive en iniciar el camino hacia— la transición a la democracia y la pluralidad partidista en la década de 1970.

Propongo, entonces, un estudio de las concepciones de Cosío en torno a dos temas que considero fundamentales, recurrentes, e interrelacionados en su obra intelectual: la dictadura (el menos estudiado) y la democracia (más trabajado por sus comentaristas). El estudio de estos dos conceptos está motivado por preocupaciones en torno a la América Latina contemporánea, donde, como señalaba Cosío para caracterizar el México posrevolucionario, estamos frente a varios países donde no hay plenamente ni democracia ni dictadura, sino más bien yuxtaposiciones, combinaciones y tensiones entre ambas.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Luis GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, *Daniel Cosío Villegas*, México, Editorial Terra Nova, Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud, 1985, p. 19; Enrique KRAUZE, *Daniel Cosío Villegas. Una biografía intelectual*, México, Joaquín Mortiz, 1980, p. 182.

<sup>2</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS, “El sistema político mexicano”, México, *Cuadernos de Joaquín Mortiz*, 1972, p. 21.

## EL RECORRIDO INTELECTUAL

El recorrido de historia intelectual que propongo a través de la obra de Cosío está articulado a la historia del México moderno, y no es necesariamente un itinerario cronológico por la misma, aunque haya muchas coincidencias. A partir de esta narrativa, busco explicitar los conceptos que sostenía Cosío de la democracia y de la dictadura que, en mi interpretación, están articulados a su lectura e interpretación de la historia moderna de México.

Para comenzar a ver sus conceptos, he tomado como punto de partida el conjunto de ensayos sobre política internacional- y en especial sobre América Latina- publicados primero con el título *Extremos de América* en 1949, y algunos de los cuales fueron reeditados en su libro *Ensayos y notas*, obra de dos volúmenes publicada en 1966. Estos textos corresponden principalmente a trabajos sobre México y América Latina producidos en las décadas de 1940 y 1950-1960, respectivamente.

En la década de 1940 Cosío se sumergió en el análisis de la política en América Latina, y editó entusiastamente (aunque sin mucho éxito editorial) la colección *Tierra Firme*, de Fondo de Cultura Económica, que reunía textos originales de autores latinoamericanos sobre la región. En los cincuenta, Cosío se dedicó fundamentalmente a la edición de la revista *Historia Mexicana* y a la realización de la *Historia Moderna* en El Colegio de México. En 1957-1959 fue designado, por el Presidente Adolfo Ruiz Cortines, como presidente de la delegación mexicana en el ECOSOC de las Naciones Unidas. Esta experiencia diplomática lo condujo en 1960 a buscar “reavivar” las Ciencias Sociales en México. Para ello, creó el *Centro de Estudios Internacionales* en El Colegio de México y, posteriormente, la revista *Foro Internacional*, que buscaba ser una especie de *Foreign Affairs* latinoamericana. Los textos, conferencias y trabajos de este período son recogidos en *Ensayos y notas*. No es de extrañar que en este libro, más volcado a las relaciones internacionales y a la ciencia política, el lector encuentre claves sobre su concepción de la democracia y la dictadura en América Latina.

Continúo este recorrido intelectual/conceptual con su alegato a favor de *La constitución de 1857 y sus críticos* (Justo Sierra y Emilio Rabasa), texto publicado por primera vez en 1957, con motivo de la conmemoración del centenario de la constitución del ‘57. En

este estupendo y apasionado ensayo, Cosío articula la interpretación histórica con el derecho constitucional. De esta forma, nos brinda claves fundamentales de su conceptualización de la democracia y de la dictadura, vinculada al constitucionalismo, a la vigencia de la separación de poderes y al Estado de derecho, que va a reaparecer en la *Historia Moderna de México* y en su respectiva caracterización de la “República Restaurada” y del “Porfiriato”.

Recordemos que, para Cosío, el Congreso Constituyente de 1856, la Constitución de 1857, y su “heredera”, la República Restaurada, representan los únicos momentos de plena vigencia de la democracia constitucional en México. La antítesis política de este momento demócrata liberal la constituye, por supuesto, el Porfiriato. Se propone también una relectura de sus “llamadas” en torno a la República Liberal y el Porfiriato en la *Historia Moderna de México* y un artículo temprano- y clave en cuanto al balance histórico-político de Cosío de la dictadura porfiriana- “*El Porfiriato, ¿Era de Consolidación?*” publicado en *Historia Mexicana* en 1963.

El tercer apartado, por lo tanto, está dedicado a su monumental *Historia moderna de México* y a la manera en que Cosío entendió estos dos períodos y regímenes unidos por ser constitutivos del México moderno, pero opuestos en su naturaleza política: el primero, la República Restaurada-para él la única experiencia histórica con la democracia constitucional en México- y la “dictadura porfiriana”, el segundo, ejemplo más paradigmático de la dictadura personalista en la historia moderna mexicana; aunque en buena medida replicada, con la limitación sexenal, durante el régimen priísta.

La cuarta sección está dedicada al México posrevolucionario. Sostengo que Cosío interpretó al régimen priísta precisamente como el resultado de una tensión entre la democracia y la dictadura. El año de 1946, que coincide con el fin de la presidencia de Manuel Ávila Camacho, marca el momento en que Cosío comienza a dar un giro crítico en torno a los procesos posrevolucionarios. El texto sintomático de este giro es el polémico y brillante ensayo, *La crisis de México*, publicado en 1947; punto de partida fundamental para estudiar su visión de la posrevolución. En su biografía intelectual, Krauze comenta que, al culminar la *Historia Moderna* a comienzos de la década de 1970, uno de los deseos de Cosío Villegas era escribir una historia del México posrevolucionario; aunque confesaba que una

historia total y completa del período era una empresa demasiado grande, y lo decía con amargura, “*porque yo sé que si yo no la emprendo, nadie la emprenderá*”.<sup>3</sup> Y, en efecto, aún no contamos con una historia sistemática y completa del México posrevolucionario. Sin embargo, parte del legado de Cosío es una historia y un análisis del partido oficial y de sus liderazgos, reunidos a manera de ensayos en los cuatro libros editados por Joaquín Mortíz, que constituyen un conjunto fundacional en la caracterización histórica y política del sistema priísta y de los estudios sobre la transición a la democracia en México: *El sistema político mexicano* (1972), *El estilo personal de gobernar* (1974), *La sucesión presidencial* (1975) y *La sucesión presidencial: desenlace y perspectivas* (1975). Esta última etapa del pensamiento de Cosío, que Gabriel Zaid calificó de “estirón moral a los setenta”, se ve reflejada en su obra periodística en *Excelsior* y *Plural*, una crítica del poder que inició con el movimiento estudiantil del 1968, y que continuó hasta su muerte en 1976. Debo subrayar que acompaña a este recorrido la permanente consulta a las *Memorias* de Daniel Cosío Villegas, publicadas de manera póstuma en 1976, y la ya citada biografía intelectual del autor por Enrique Krauze. Otra referencia obligada son las entrevistas realizadas por Edna Monzón Wilkie y James Wilkie en 1964, donde Cosío brinda testimonios más espontáneos que en sus meditadas y muy cuidadas *Memorias*.<sup>4</sup>

---

<sup>3</sup> Enrique KRAUZE, “Entrevista a Daniel Cosío Villegas”, en: Enrique KRAUZE, *Daniel Cosío Villegas* (1980), *op.cit.* p. 279.

<sup>4</sup> James WILKIE- Edna MONZÓN WILKIE, *Daniel Cosío Villegas, Un protagonista de la etapa constructiva de la Revolución Mexicana*, México, El Colegio de México, 2001.

## 1. DICTADURA Y DEMOCRACIA. ALGUNAS PRECISIONES CONCEPTUALES

Cosío era, sin duda, un liberal y desde esta posición reflexionó sobre el poder y la democracia en México. Sin embargo aquí sostengo que su concepto de democracia no responde únicamente a la concepción liberal de la misma, sino que está también permeado por el republicanismo.<sup>5</sup>

Por supuesto, no me refiero al concepto formal de república en oposición al de monarquía. En ese sentido, Cosío obviamente era un republicano, e inclusive al final de su vida coqueteó con la idea de ser senador.<sup>6</sup> El republicanismo al que me refiero va en la dirección de una concepción más sustantiva de la democracia, fundamentada en la virtud cívica y en la participación política deliberativa, una característica del *ethos* político de Cosío, en mi opinión, menos explorada (que, por ejemplo, su liberalismo) por sus intérpretes— con la notable excepción de Gabriel Zaid quien enfatizó esta dimensión ético-política de Cosío, sobre todo a raíz de su trabajo periodístico y de condena del régimen priísta en *Excélsior*, después del movimiento estudiantil y la represión de 1968. Para Cosío entonces, la democracia responde al entendimiento liberal de igualdad de derecho y libertades políticas, protegidas constitucionalmente, para ejercer el voto libre y efectivo periódicamente.

Pero, la democracia no es sólo eso. También involucra esa dimensión republicana que implica el ejercicio de la virtud cívica en la vida pública, la articulación del conocimiento, la ética y la política en busca del bien común y de un compromiso con el debate racional y la deliberación. Más aún, hay en Cosío frecuentemente un tono moralizante, casi puritano, en sus interpretaciones de la política. Este republicanismo, muy *tocquevilliano* y a la *New England*, por cierto, está muy marcado por su experiencia en Estados Unidos; principalmente durante sus años de estudio en Harvard entre 1926 y 1928 y

---

<sup>5</sup> Para la discusión liberalismo/republicanismo, véase: Jürgen HABERMAS, “Three normative models of democracy”, *Constellations, International Journal of Critical and Democratic Theory*, vol. 1, No.1 (1994). Quentin SKINNER, *La libertad antes del liberalismo*, trad. Fernando Escalante, México, Taurus, CIDE, 2004.; Philip PETTIT, *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*, Barcelona, Paidós, 1997.

<sup>6</sup> Según Krauze, el presidente del PRI de ese momento, Porfirio Muñoz Ledo, le sugirió ser candidato a senador para el período 1976-1982. Véase Enrique KRAUZE, *Daniel Cosío Villegas, Una biografía intelectual*, 1980, *op.cit.*, p.286.

posteriormente en Wisconsin y Cornell, experiencia relatada por el mismo Cosío en sus *Memorias*.<sup>7</sup>

Esto es evidente en el énfasis que Cosío otorga al papel de la prensa, las publicaciones periódicas y a la producción bibliográfica en la formación de la opinión pública y la vitalidad de la esfera pública democrática. Este republicanismo, como veremos, está presente a lo largo de su obra y en su manera de entender la historia política mexicana, desde la Reforma hasta el régimen posrevolucionario. Este republicanismo es evidente también en sus nociones de articulación del conocimiento a la ética política, el compromiso hacia la vida pública, el debate y la deliberación democrática. Este espíritu republicano de Cosío es retratado por Gabriel Zaid en su interesante prólogo a *Daniel Cosío Villegas. Imprenta y Vida Pública*:

“Fue [Cosío Villegas] un padre de la patria a su manera: de esa re-pública que pasa por la imprenta. Un padre de esa patria invisible, cuyo nicho ecológico con los libros, periódicos, revistas, bibliotecas, editoriales, librerías, imprentas, pero cuya realidad última está en ese diálogo universal, en esa conversación con los difuntos (y los vivos, y los que todavía no nacen), en ese cielo extraño, poblado de fantasmas que cantan y cuentan, que dan noticias y discuten sobre el cielo y sobre la tierra, que se esfuman sin peso y que son un cuarto poder.”<sup>8</sup>

Y, como también observa Zaid, Cosío dio un paso analítico fundamental en su caracterización del régimen posrevolucionario mexicano: deslindó lo público del Estado, observó que lo público era en realidad ese espacio de la sociedad civil que “*no tenía cúspide ni centro: andaba en boca de todos, en la circulación de publicaciones independientes, en actuaciones cívicas diversas y dispersas.*” También, agrega el filósofo, Cosío observó que en México el manejo del Estado se acercaba mucho más a lo privado: “*Las numerosas comunidades administrativas que hay en el Estado formadas por jefes administrativos, jefes sindicales, subordinados, proveedores, clientes, están de hecho en el sector privado estatal.*”<sup>9</sup>

En *Extremos de América*, Cosío publica un llamativo artículo, producto de una conferencia pronunciada en la Librería Viau en Buenos Aires el 16 de agosto de 1947,

---

<sup>7</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS, *Memorias*, México, Joaquín Mortiz, 1976, pp. 99-118.

<sup>8</sup> Gabriel Zaid, “Prólogo. Imprenta y vida pública”, en: Daniel COSÍO VILLEGAS, *Imprenta y vida pública*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985, p. xvi.

<sup>9</sup> *Ibid.* p. xx.

titulado, *“Rusia, Estados Unidos y la América Hispánica”*. En este texto, Cosío argumenta la identificación y afinidad electiva entre Estados Unidos e Hispanoamérica como naciones democráticas y occidentales. Al respecto, y en contraste con Rusia, Cosío analiza que además de la “fatalidad geográfica”, en el contexto internacional post-guerra, Estados Unidos tiene mucho que ofrecer a la América Hispánica: dinero, ayuda técnica, protección política y militar. Más interesante aún para el tema que me ocupa es lo que llama la “coincidencia histórica” con Estados Unidos, ya que *“nosotros somos ramas –no importa cuán desmembradas o secundarias- de las civilizaciones occidentales.”*<sup>10</sup> Y en ese sentido observa que, a pesar de frecuentes y prolongados regímenes políticos dictatoriales o caudillescos, a nivel societal, *“nuestros pueblos han vivido una vida democrática, libre, individualista, aun cuando no haya sido pacífica ni siempre contenida dentro de instituciones limpiamente trazadas y respetadas.”* El individuo *“rara vez ha estado sometido a la férrea disciplina del Estado.”*<sup>11</sup>

Sobre el problema de los regímenes en América Latina, en un interesante ensayo titulado *“La vida política en América Latina”* publicado por primera vez en el marco de *Ensayos y notas* (1966), y producto de dos conferencias que había dictado en 1964, Cosío nos brinda algunas definiciones. Usando ahora “la casaca” (término que usa en sus *Memorias* para ilustrar sus distintas *performances*) de la Ciencia Política y siguiendo el libro clásico de Schmitt y Burks sobre regímenes políticos en América Latina, hace algunas distinciones, particularmente entre dictaduras tradicionales, regímenes totalitarios de masas, países de partido único, y aquellos donde hay multiplicidad de partidos.<sup>12</sup>

En su opinión, no tenemos dificultad alguna en reconocer a la dictadura tradicional, ya que todos los países latinoamericanos la han padecido. Según Cosío, por lo general, el dictador es un militar, pero en ocasiones puede haber dictadores civiles. Notablemente, observa la posibilidad de yuxtaposición de la dictadura con la democracia al notar *“su desaprensión en combinar el respeto a ciertas formas democráticas de gobierno y las medidas de represión*

<sup>10</sup>Daniel COSÍO VILLEGAS, “Rusia, Estados Unidos y la América Hispánica”, en: Daniel COSÍO VILLEGAS, *Extremos de América*, México, Fondo de Cultura Económica, [1949], edición conmemorativa 70 Aniversario, 2004, p. 200.

<sup>11</sup> *Ibid.* p. 201.

<sup>12</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS, “La vida política en América Latina” en Daniel Cosío Villegas”, en: *Ensayos y notas*, México, Buenos Aires, Hermes, 1966, 2 volúmenes, p. 89. Cosío cita a: SCHMITT & BURKS, *Evolution or Chaos. Dynamics of Latin American Government and Politics*, Nueva York, Praeger, 1964.

*más ilegales y despiadadas.*” También es general el apoyo de las fuerzas armadas y de seguridad, así como de la “oligarquía adinerada”, a cambio de paz y orden y de la supresión de todo “espíritu reformista”.<sup>13</sup>

En la categoría de regímenes totalitarios, Cosío incluye al régimen castrista de Cuba y asevera que la Argentina de Perón “no dejó de aproximarse” a dicha clasificación; asociando, sin siquiera dudar, al peronismo con el fascismo. En la fecha en que escribe este texto (1966), Cosío identifica a la mayoría de las naciones latinoamericanas bajo la categoría de “multiplicidad de partidos”, con competencia real (Uruguay, Argentina, Chile, Costa Rica y Venezuela) o con competencia de baja intensidad (México, Bolivia, Colombia). Es interesante que en la década del sesenta (en plena presidencia de Gustavo Díaz Ordaz) interprete a México como un caso en el que hay aún cierta confrontación política con la oposición.<sup>14</sup>

Por lo tanto, el concepto de dictadura de Cosío, tiene un significado eminentemente moderno y liberal, que implica “el encuentro” de la dictadura y la tiranía. Cosío no utiliza el significado romano de la dictadura (o en todo caso a éste lo re-conceptualiza bajo la noción de “facultades extraordinarias”). En cambio, para él, la dictadura es una forma política autoritaria, que elimina la separación de poderes que define al constitucionalismo y con una tendencia hacia la permanencia; es decir, utiliza la acepción moderna y liberal del término.

---

<sup>13</sup> *Ibid.*

<sup>14</sup> Deja a Perú y a Brasil fuera de la clasificación porque reinan tiempos de “confusión” y “transición”.

## 2. DICTADURA, DEMOCRACIA Y CONSTITUCIÓN: «LA CONSTITUCIÓN DE 1857 Y SUS CRÍTICOS»

De la obra de Daniel Cosío Villegas, este libro, resultado de una serie de conferencias conmemorativas del Constituyente de 1856, destaca por ser uno de los textos más jurídicos y normativos de Cosío; mismo que se inserta en la tradición del ya prácticamente extinto derecho público, disciplina de intersección entre el derecho constitucional y la reflexión socio-histórica. Para Cosío, la historia constitucional de México ha sido “larga” y “penosa”, fundamentalmente porque durante décadas no se logró un acuerdo sobre la organización constitucional del país. En esta historia, según Cosío, la constitución de 1857 marca un punto culminante, ya que se trató del andamiaje constitucional más elaborado y ambicioso que hasta entonces había encarado México. Sin embargo, observa Cosío, *“después la obra de ese Congreso fue objeto de muy severas críticas, además de haber fracasado, ya que la forma democrática, popular y representativa que imaginó como adecuada para el país, naufragó en el régimen personal y autoritario de Porfirio Díaz”*.<sup>15</sup> Cosío realiza entonces un alegato a favor de la Constitución de 1857, respondiendo fundamentalmente a dos de sus críticos: Justo Sierra y Emilio Rabasa. Al respecto, nos advierte:

“Antes de intentar esta tarea, sin embargo, conviene hacer una observación un tanto impertinente, pero de una importancia enorme. Justo Sierra escribe criticando la Constitución al iniciarse el Porfiriato y Emilio Rabasa al concluirse; el primero crea la ideología que daría vida al régimen de Porfirio Díaz, el segundo justifica a posteriori esa ideología, y al hacerlo, justifica al régimen mismo. Sierra y Rabasa son, pues, los dos grandes pilares en que se sustenta la justificación histórica del Porfiriato.”<sup>16</sup>

En su respuesta a ambos críticos, como él mismo señala, el trasfondo de la discusión es preguntarse hasta qué punto una constitución defectuosa engendra la tiranía o la dictadura (términos que son utilizados como sinónimos por Cosío), y hasta qué punto la constitución más perfecta puede posibilitar la democracia aun cuando las condiciones socio-históricas le sean adversas.<sup>17</sup> Al respecto, en las últimas páginas de *La constitución de 1857...* argumenta que la inocencia absoluta y eterna del dictador y la culpabilidad de la ley

<sup>15</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS, *La Constitución de 1857 y sus críticos*. Texto introductorio de Luis González y González, Prólogo de Andrés Lira. México, Fondo de Cultura Económica, 2013, p. 24.

<sup>16</sup> *Ibid.*, p. 62.

<sup>17</sup> *Ibid.*, p.25.

“son insostenibles”. Si bien reconoce que un mal arreglo constitucional puede llevar a una solución “extralegal”, para él, siguiendo el principio de Lord Acton de que “el poder corrompe”, el problema verdadero es limitar constitucionalmente al poder del gobernante sin hacer ineficaz su autoridad. En otras palabras, prevenir con la ley el poder “absoluto e indefinido”.<sup>18</sup>

Sabemos que, para Justo Sierra, las instituciones políticas mexicanas creadas por la Constitución de 1857 habían mostrado ser ineficaces en la preservación del orden. Por ende, en el breve período en el que escribió y dirigió el periódico *La Libertad* (1878-1880), recomendó una serie de reformas constitucionales apuntando a un gobierno fuerte que pudiese ser un centro de unidad y cohesión, garantizar el orden, y contrarrestar las fuerzas disolventes. Esto se traducía en un Poder Ejecutivo “fuerte” y “un poder central vigoroso”, muy distinto al creado por los constituyentes en 1856.<sup>19</sup> De la mano de una argumentación sociológica positivista, Justo Sierra recomienda abandonar la “desconfianza” en el poder Ejecutivo y adaptar el “bello poema” constitucional del 57 a las condiciones y necesidades sociales reinantes.<sup>20</sup> Además de un poder ejecutivo vigoroso, observaba Sierra, la nación necesitaba “ferrocarriles e inmigración”; la famosa receta que Domingo F. Sarmiento y Juan Bautista Alberdi también habían recomendado para la Argentina unas décadas antes. La clave de la respuesta de Cosío radica en una defensa del carácter *normativo* de toda constitución, en la medida en que “no han dicho ellas cómo son las cosas, sino cómo deben ser.”<sup>21</sup> En este sentido, su respuesta apunta a mostrar cómo el pensamiento de Sierra operó para legitimar un régimen eminentemente autoritario.

El análisis que realiza Cosío sobre *La Constitución y la dictadura* (1912) de Rabasa, parte de una reflexión del momento en que el autor escribió el texto, en la fecha emblemática de 1910, y dónde reflexiona que es posible que el origen mismo de su obra hayan sido las reflexiones de Porfirio Díaz frente al periodista canadiense James Creelman, en las que aseguraba que México estaba listo para una vida política “normal”. Esto posibilitó un debate público, según Cosío, sobre “cómo podía pasar el país de un régimen tiránico

---

<sup>18</sup> *Ibid.*, p.158-159.

<sup>19</sup> *Ibid.*, p. 39-40.

<sup>20</sup> *Ibid.*, p.43,46.

<sup>21</sup> *Ibid.*, p. 55.

*a uno normal*' (el énfasis es mío, ya que es el concepto que utiliza repetidamente Cosío para referirse al régimen de Díaz *"la tiranía de 34 interminables años"*).<sup>22</sup> Rabasa fue testigo también del apoyo tumultuoso a la revolución maderista y temió un desbordamiento popular o una "dictadura democrática", como él significativamente la llamó. En este contexto, observa Cosío, es que debe leerse el libro de Rabasa. *La Constitución y la dictadura* se dedica a enumerar los "defectos" de la constitución del 57 y a "exagerar" los peligros que representan para el país. La principal crítica de Rabasa apunta a señalar que el (des)equilibrio entre los poderes Legislativo y Ejecutivo, a favor del primero, forzó al ejecutivo a convertirse en dictador, vía la suspensión de garantías, impidiendo la vida democrática del país. La segunda, apunta al sistema electoral que obligaba al gobierno a realizar elecciones cuando no estaban dadas las condiciones para hacerlas, debido a rebeliones y conflictos armados. Hacia 1876, la mayoría de los estados se encontraban bajo la ley marcial, no había libertad para sufragar y, mucho menos para establecer controles legales a los conteos.

Respecto al desequilibrio entre los poderes, a favor del legislativo, Cosío responde que la apreciación de Rabasa es incorrecta ya que la limitación al Ejecutivo, históricamente se entiende como una respuesta a los persistentes ejecutivos tiránicos precedentes, pero además:

"Ese congreso de facultades excesivas mantuvo la libertad, condición esencial y primera de la democracia. Ese congreso de facultades excesivas hizo estéril mucha de la acción del Poder Ejecutivo, pero lo obligó quizás por la primera y única vez en la historia de México, a idear sus planes de acción, no conforme a la caprichosa voluntad del dictador, sino según la voluntad de una mayoría parlamentaria, como ocurre en toda democracia."<sup>23</sup>

Pero también observa Cosío, la crítica de Rabasa al Poder Ejecutivo constitucionalmente restringido del 57, le permite a éste último:

"Recomendar para la nueva era de México un régimen presidencialista, claro sustituto del tiránico de Porfirio Díaz, y todo esto con una consecuencia realmente fantástica: los constituyentes del 17, que debieron ser y sentirse representantes de un movimiento inequívocamente popular, democrático, se inspiraron en Rabasa para crear un régimen presidencialista, que jurídicamente no dista mucho de la dictadura, y que en la práctica lo ha sido de un modo completo." [El énfasis es mío]

---

<sup>22</sup> *Ibid.*, p. 66.

<sup>23</sup> *Ibid.*, p. 137-138.

Esta afirmación, que por supuesto va a ser matizada por Cosío según el caso en posteriores análisis históricos y políticos tanto del Porfiriato como del Estado posrevolucionario, nos da la clave para entender el paradigma de interpretación histórico-política de Cosío en términos de los contra-conceptos de democracia y dictadura.<sup>24</sup> Mientras que el proceso constituyente del 1856 y posteriormente la República Restaurada representan los momentos liberal-democráticos (con la agitación política inherente a ambos) por excelencia de la historia mexicana, por otro lado, Cosío traza un *continuum*- a pesar de la Revolución Mexicana-, entre el Porfiriato y el Estado posrevolucionario en términos de la persistencia del liderazgo presidencialista autoritario, e inclusive dictatorial.

En su defensa de la constitución del 57, Cosío aborda el tema de las facultades extraordinarias otorgadas a Juárez para suprimir el bandolerismo y la rebelión armada, mismas que generaron fuertes críticas entre sus contemporáneos por su falta de constitucionalismo. Sin embargo, Cosío interpreta (y defiende) las facultades extraordinarias otorgadas a Benito Juárez en el marco del modelo de la dictadura Romana, o dictadura constitucional, auto-limitada, temporaria, y donde continúa operando la separación constitucional de los poderes, tanto el Congreso como el poder judicial: “*no hay un solo caso a lo largo de los 10 años de la República Restaurada en que la Corte no haya manejado con absoluta independencia del Ejecutivo los miles de amparos que surgieron con motivo de esa suspensión de garantías*”.<sup>25</sup> Cabe subrayar que Cosío no utiliza el término dictadura y que, en su lugar, subraya el de *facultades extraordinarias*, lo cual confirma que su concepto de dictadura no sigue el modelo Romano sino un concepto moderno.

---

<sup>24</sup> Tomo esta noción por supuesto de Reinhart KOSELLECK, *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, Madrid, Trotta, 2012.

<sup>25</sup> *Ibid.*, p.101.

### 3. LA DEMOCRACIA Y DICTADURA EN LA *HISTORIA MODERNA DE MÉXICO*: “LA REPÚBLICA RESTAURADA” Y “EL PORFIRIATO”

Históricamente, la concepción de Cosío sobre la democracia y la dictadura se estructura sobre la base de una oposición entre estos dos momentos de la historia moderna de México, momentos que, para Cosío, a pesar de ser parte de una misma etapa histórica moderna (1867-1910) y de presentar continuidades, son antitéticos en un sentido político: la república liberal o “Restaurada” como la llamo él (no sin propiciar críticas por “afrancesado”) y el “Porfiriato”, término también acuñado por Cosío Villegas.<sup>26</sup> Cabe subrayar que, a pesar de que ambos momentos políticos configuran un mismo período histórico, es decir el arranque del México moderno, estos son opuestos en un sentido fundamental: mientras la República Restaurada –heredera directa de la Reforma y la Guerra de Intervención—significó para México una experiencia *democrática* moderna, el Porfiriato lo fue de la *dictadura* y el autoritarismo. Como correctamente observa Charles A. Hale: “*El punto de partida de Cosío Villegas en la Historia Moderna es la distinción entre la República Restaurada como democracia política y el Porfiriato como tiranía política.*”<sup>27</sup>

Al lector de la *Historia Moderna de México*, concretamente de los tomos dedicados a la *Vida Política Interior durante la República Restaurada*, le llaman la atención dos cuestiones, que coinciden con las fuentes utilizadas por Cosío para redactar estos tomos. La primera es la intensidad de la vida parlamentaria durante la República Restaurada, el dinamismo del congreso, el nivel de la discusión política y de las participaciones, el debate y la polémica. Cosío nos muestra una verdadera “edad de oro” de la democracia parlamentaria y deliberativa mexicana. El segundo elemento, subrayado por él mismo, es la vitalidad de la prensa. Se trata de un momento en que los gobernantes – principalmente Benito Juárez y Sebastián Lerdo de Tejada- son resueltamente respetuosos de la libertad de imprenta, con un atento público lector de periódicos, y con el agregado de que “*en ninguna época del*

<sup>26</sup> Javier GARCIADIEGO, “Daniel Cosío Villegas y la modernización de la historiografía mexicana”, *op.cit.* p. 17.

<sup>27</sup> Charles A. HALE, “Daniel Cosío Villegas: historiador y liberal”, en: Daniel COSÍO VILLEGAS, *Llamadas*. Estudios introductorios de Javier Garciadiego y Charles A. Hale. Presentación por Andrés Lira. México: El Colegio de México, 2001, p.40.

*periodismo mexicano ha habido un grupo de escritores políticos de la alcurnia intelectual y de la autoridad moral que los de la República Restaurada.*<sup>28</sup>

El primer capítulo “Herencias y legados” nos da una pauta de lo que Cosío entiende por democracia. Como punto de partida, para Cosío la democracia requiere un cierto grado de desarrollo económico y social, infraestructura y educación; un tema recurrente en Cosío que también podemos apreciar en *Extremos de América* (1949) y en *Ensayos y Notas* (1966).<sup>29</sup> Ni “predestinados” a la democracia como Estados Unidos, ni con el “genio creador teórico” de Francia, ni con la “paciencia inglesa”, “*hemos alimentado nuestra marcha democrática bastante más con la explosión intermitente del agravio insatisfecho*”, lo que ha caracterizado nuestra “*vida política agitada y violenta*”, “*nuestro progreso oscilante, con avances profundos y postraciones al parecer inexplicables.*”<sup>30</sup> Para Cosío, con la victoria de la República y el liberalismo sobre el Imperio y la reacción conservadora, se alcanza un “equilibrio político” que dura cuarenta y cuatro años, hasta la Revolución Mexicana.<sup>31</sup> La República Restaurada es entonces una “*época de transición*”, durante la cual va sucumbiendo el viejo grupo reformista, y va a surgir el nuevo grupo que detentará el poder durante el Porfiriato. En este sentido, efectivamente como señala Hale, hay una innegable continuidad entre la República Restaurada y el Porfiriato en la monumental obra de Cosío, y el hilo que los une es precisamente la institución de la *dictadura*, o, podríamos decir, un desarrollo histórico que va de la dictadura Romana republicana a una dictadura plenamente moderna.

Durante la República Restaurada, Cosío identifica lo que él llama “*la relajación constitucional*”, proceso a partir del cual el poder ejecutivo asumió poderes extraordinarios en numerosas ocasiones para sofocar rebeliones e intervenir en los Estado y así compensar su “debilidad” constitucional. Los intensos debates públicos y parlamentarios sobre las facultades extraordinarias y la consecuente suspensión de garantías constitucionales es el

<sup>28</sup> Utilizo en este artículo la edición de El Colegio Nacional. Véase: Daniel COSÍO VILLEGAS, *Obras 1, Historia Moderna de México, La República Restaurada, Vida Política*, México, El Colegio Nacional, 2009, 12 volúmenes, vol. I, *Obras. Historia Moderna de México*. México, El Colegio Nacional, 2009, 12 volúmenes, vol. 1, p. xxxix. Se refiere a Francisco Zarco, Ignacio Ramírez, Manuel Payno, Vicente Riva Palacio, Manuel María de Zamacona, Alfredo Bابلot, Ignacio Altamirano, René Masson, José María Vigil, Justo Sierra, Ignacio Aguilar y Morocho, José Joaquín Terrazas.

<sup>29</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS, *Obras 1*, vol.1, p.9.

<sup>30</sup> *Ibid.*, vol. 1, p. 9.

<sup>31</sup> *Ibid.*, vol. 1, p. xv.

tema más discutido por Cosío en los tomos sobre la vida política interior en la República Restaurada de la *Historia Moderna*. La lectura de Cosío, es que a pesar de ese “relajamiento constitucional”, las facultades extraordinarias en este momento se mantuvieron bajo los límites republicanos, bajo la estructura de la dictadura Romana; es decir, como una institución legal formulada para proteger el orden constitucional en tiempos de crisis o peligro. En efecto, según Cosío había entonces una auténtica situación de crisis, causada por recurrentes sublevaciones en diversos puntos del país: *“sin esos motines y rebeliones, ni se hubieran pedido las facultades extraordinarias, ni de pedirse, se habrían concedido, por insaciables que fueran el ansia y sed de poder dictatorial que quieran atribuirse a Juárez y Lerdo.”*<sup>32</sup>

En defensa de estos rompimientos con el orden constitucional del país, Cosío observa que estas leyes fueron impuestas por circunstancias de genuina crisis. Además contra el juicio “vulgar” de que se vivió en permanente estado de excepción, observa que *“en los diez años de la República Restaurada, el país vivió más tiempo dentro del régimen constitucional que fuera de él: durante setenta y un meses no hubo leyes de suspensión de garantías y sólo durante cuarenta y nueve las hubo.”*<sup>33</sup> Sin embargo, indica que de la República Restaurada al Porfiriato hay un continuo crecimiento y centralización de la autoridad del poder ejecutivo, pasando desde la más bien débil presidencia de Díaz (1877-1880), el régimen más enérgico de Manuel González (1880-1884) y finalmente la segunda presidencia de Díaz, en la que va configurándose una dictadura plenamente moderna, en la que sucumbieron la separación de poderes y las libertades políticas del país, con una tendencia clara hacia la permanencia

---

<sup>32</sup> *Ibid.* vol. 1, p. 191. Cosío pasa a enumerar los distintos episodios de suspensión de garantías: Primero, el motín imperialista de Yucatán, el cual provoca la primera ley de suspensión de garantías y de facultades extraordinarias, cuya vigencia se extiende del 4 de enero al 28 de abril de 1868. La segunda ley, vigente del 8 de mayo al 31 de diciembre de ese mismo año, la provocan las sublevaciones de García Granados, Toledo y Ángel Martínez en Sinaloa, la de Aureliano Rivera en Cuautitlán; la de Francisco Lucas en Zacapoaxtla; y la de Honorato Domínguez en Huatuxco. Durante 1869, a pesar de haber alzamientos, no hubo ley de suspensión de garantías. La tercera ley la provocan las sublevaciones de San Luis y de Zacatecas, y su vigencia se extiende por seis meses, del 17 de enero al 17 de julio de 1870. La cuarta ley, con motivo de la revuelta de La Noria, entra en vigencia el 2 de diciembre de 1870 y esta misma ley, aún no extinguida hacer surgir a la quinta ley, con una vigencia del 17 de mayo al 27 de julio de 1872. La sexta y la séptima, cuya vigencia comienza el 25 de mayo de 1875 y concluye el 30 de abril de 1876, la genera la sublevación cristera, la octava y novena el alzamiento tuxtepecano. *Ibid.*, vol. 1, pp. 315-316.

<sup>33</sup> *Ibid.*, vol. 1, p.316.

evidenciada en la aprobación por parte del Congreso de la reelección inmediata a finales de 1887 y la reelección indefinida en 1890.<sup>34</sup>

En efecto, Cosío observa que no puede decirse lo mismo de las leyes extraordinarias destinadas a perseguir los crímenes del plagio y del asalto, las cuales fueron continuas. Sin embargo, en su opinión, la aplicación de las leyes de plagarios no fue excepcionalmente abusiva y normalmente estuvo restringida a estos delitos.<sup>35</sup> Más aún, subraya que la separación de poderes tuvo plena vigencia, como lo indica la actividad del Congreso, el proceso de discusión de estas leyes fue público y “*se cumplió dentro de la más completa libertad de expresión.*”<sup>36</sup> El papel del poder judicial fue, según Cosío, decisivo ya que le correspondía la interpretación de las leyes excepcionales y su aplicación a los casos concreto que se le sometían por vía del amparo. Y a pesar de que el poder judicial en ocasiones deshecho la ley excepcional y aplicó la normal, también en ocasiones los jueces se vieron forzados a aplicar las leyes de excepción.<sup>37</sup>

En cambio, la versión de Cosío sobre el Porfiriato nos da cuenta de otra historia sobre la dictadura. Mientras que la primera presidencia de Porfirio Díaz (1877-1880) y la de Manuel González (1880-1884) son una especie de “transición tuxtepecana”, la segunda presidencia de Díaz ya es una dictadura plenamente moderna. En 1877 la constitución fue reformada para prohibir la reelección inmediata del presidente y de los gobernadores, ya que la rebelión de Tuxtepec había proclamado como principal bandera política evitar la perpetuación en el poder de los gobernantes. Según Cosío, entre Díaz y González se había establecido una especie de *gentlemen’s agreement* para turnarse la presidencia. En la *Historia Moderna* Cosío dedica una parte sustancial a estudiar cómo para la elección de 1888, Díaz logra invalidar políticamente a sus únicos dos rivales –Manuel González y Manuel Romero Rubio–, consiguiendo quedarse como candidato único, y después logra una reforma constitucional que permitió la reelección inmediata.<sup>38</sup> Cosío hace mención de la declaración

---

<sup>34</sup> *Ibid.*, vol. 1, p. 191.

<sup>35</sup> *Ibid.*, vol. 1, pp. 316-317.

<sup>36</sup> *Ibid.*, vol. 1, p.319.

<sup>37</sup> *Ibid.*, vol. 1, p. 323.

<sup>38</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS, *Obras 10, Historia Moderna de México: El Porfiriato, La Vida Política Interior 4*, vol. 10, p.xxviii.

de González al renunciar a la candidatura a la presidencia (después de una auténtica persecución) de que la base sobre la que se asienta la paz no sería verdaderamente “inconmovible” hasta el día en que el gobierno deje de ser “personal” para convertirse en “institucional”. Cosío señala el desdén de Díaz hacia dicha observación, ya que uno de los giros más notables de la (escasa) vida política a partir de 1886 es el “culto a la personalidad de Díaz” y el “engrandecimiento” de su figura.<sup>39</sup> Ese año se forma la primera “Sociedad de Amigos del Presidente”, se organizan manifestaciones reeleccionistas en la Ciudad de México, y se realizaron actos públicos para propagar la imagen de Porfirio Díaz, *“no sólo de gran gobernante, sino de hombre de quien dependía todo el porvenir del país,”*<sup>40</sup> preparando el terreno para lo que Cosío llama el “Necesariato”, para designar a una dictadura plenamente moderna legitimada en la necesidad del dictador, personificado en Díaz, y únicamente en él, para mantener la paz y el progreso material del país. Así cultivó esa imagen de *“guardián de los intereses permanentes del país; el de un monarca a quien rinden pleitesía no sólo sus propios súbditos, sino el mundo exterior, el mundo civilizado.”*<sup>41</sup> Sin embargo, cómo continúa Cosío en este artículo, no era mera apariencia, sino una realidad, una realidad que hacía sentir su peso y omnipresencia en los mexicanos, Porfirio Díaz:

“Era, además, la autoridad, y en muchos sentidos, la única autoridad; era el poder, y en muchos sentidos, el poder absoluto. A él se le sometían lo mismo las desavenencias familiares, que de pueblos, de autoridades o de intereses; y de él dependían todos los órganos del poder: legislaturas, cortes, tribunales y jueces; gobernadores, jefes políticos y militares.”<sup>42</sup>

Con este discurso y plan político, Díaz logra que el Congreso apruebe en 1887 la reelección inmediata por un período. La reelección de Díaz se realizó por unanimidad en muchos distritos y fue contundente tanto en la Ciudad de México como en provincia. Sin embargo, no faltaron las voces que señalaron el fin de la vida democrática en el marco de la dictadura: la reelección de Díaz se había producido en el medio de una jornada en la que

<sup>39</sup> *Ibid.*, vol. 10, p.197.

<sup>40</sup> *Ibid.*, vol. 10, p.201.

<sup>41</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS, “El Porfiriato, Era de consolidación”, *Historia Mexicana*, Vol. XIII, No. 1, julio-septiembre, 1963 p.80.

<sup>42</sup> *Ibid.* p.81.

“nunca fue tan triste, ridícula y desairada... la zarzuela democrática.”<sup>43</sup> Filomeno Mata, por su parte, declaró, “La reelección se ha hecho en medio del silencio más profundo del pueblo mexicano.”<sup>44</sup>

Estaba clara la consolidación “política, económica, y militar del régimen,” pero su aceptación, exigía algo más que los mensajes presidenciales y los obedientes debates parlamentarios. Había que actuar “en la prensa y la tertulia”. Primero fue a través del diario *La Prensa*, y posteriormente a su cierre a través de *El Partido Liberal*, que inició con una “justificación mesurada, inteligente, del régimen, y después su exaltada propaganda”.<sup>45</sup> También contribuyeron en esta tarea de legitimación los diarios oficialistas *El Siglo XIX* y *El Pabellón Nacional*. Cómo no podía ser de otra manera, considerando la importancia que Cosío otorga a este factor para la vida política democrática, él observa como progresivamente la segunda presidencia de Díaz va aniquilando la vitalidad de la prensa y de la esfera pública y las voces disidentes a través de la persecución, censura y prisión de periodistas independientes y de oposición, tanto republicanos (*El Hijo del Ahuizote*, *El Diario del Hogar*, *El Monitor Republicano*) como conservadores (*La Voz de México*, *El Nacional*, *El Tiempo* y *La Defensa Católica*).<sup>46</sup> Más grave aún, es la observación de que se habían aflojado las garantías del Poder Judicial y de las Suprema Corte de Justicia, lo que en última instancia protegía a la prensa libre, demostrando que “el desquiciamiento de las instituciones era, pues, general.”<sup>47</sup>

El trabajo de Cosío sobre la segunda presidencia de Díaz narra también la decadencia de la democracia parlamentaria. Citando a periódicos de oposición, con motivo de la clausura de sesiones del XIII Congreso, se dice que “acaba de clausurarse cuando jamás se abrió”, nunca había presenciado el país “mayor docilidad, mayor servidumbre, más sueños y más bostezos”.<sup>48</sup> Sin embargo, Cosío observa que ese Congreso sí trató dos asuntos de suma importancia: el primero, la autorización para que el ejecutivo contratara un empréstito de cincuenta y dos millones de pesos, el segundo, nada más y nada menos que una reforma

<sup>43</sup> Observador citado por Cosío, Daniel COSÍO VILLEGAS, *Obras, op.cit.* vol.10, p.367.

<sup>44</sup> Filomeno Mata, *El Diario del Hogar*, 17 de julio de 1888, citado en Daniel COSÍO VILLEGAS, *Obras, op.cit.* vol.10, p.368.

<sup>45</sup> *Ibid.*, vol. 10, p.211.

<sup>46</sup> *Ibid.*, vol. 10, pp. 276-304. Por ejemplo, la prisión de “Juvenal”, el principal redactor de *El Monitor Republicano*, véase, pp. 290.291.

<sup>47</sup> *Ibid.*, vol. 10, p.304.

<sup>48</sup> *El Tiempo*, 2 de junio y 8 de septiembre de 1887, p.57, citado en *Ibid.* vol. 10, p.57.

constitucional para que el presidente de la República pudiera reelegirse inmediatamente por una vez.<sup>49</sup> Además de la laxitud de la separación de poderes, el otro proceso que analiza Cosío es el mecanismo mediante el cual la autoridad federal creció en detrimento de la local, de modo que las elecciones para gobernadores obedecieron a los designios del centro, o más bien, de Díaz. Esta tendencia, que en algunos casos tuvo “proporciones de escándalo”,<sup>50</sup> se trató claramente de un patrón, “*la opinión ciudadana se limitó a un examen casuístico del fenómeno, sin llegar al juicio general sobre los móviles que impulsaban esa tendencia, ni sobre el impacto final que tendría en la organización, en las instituciones del país.*”<sup>51</sup> Por ejemplo, hay que señalar el “número sorprendente de militares que gobernaban los Estados”, ya que para 1885, apenas había una decena de gobernadores civiles, y México vivía bajo un régimen militarista.<sup>52</sup> En 1889, sólo ocho estados estaban gobernados por civiles, configurándose un régimen castrense, aunque hacia 1903, observa Cosío, la situación se había revertido completamente ya que sólo hay ocho gobernadores militares y el resto eran civiles.<sup>53</sup> Asimismo, había una afluencia llamativa de los gobernadores en la capital, recibiendo indicaciones del centro. Cuando se reforma la constitución para permitir una reelección inmediata, en los Estados se procede a hacer lo mismo para el cargo de gobernador.<sup>54</sup>

Cosío pasa a describir “*El Necesariato*”, expresión popular contemporánea a Díaz, retomada por Cosío y que ilustra la situación política creada a partir de 1888. Esta “sensación” de que Porfirio Díaz era necesario para la paz y desarrollo de México, llevó a que en su tercera presidencia se reformara nuevamente la Constitución para permitir la reelección indefinida del hombre necesario, más aún, “único” e “indispensable”, como político y administrador; una noción extrema que, por supuesto, generó resistencias y oposición hasta el final del régimen en 1910.<sup>55</sup> En 1890 surge y se aprueba nuevamente la

<sup>49</sup> *Ibid.*, vol. 10, p.58.

<sup>50</sup> *Ibid.*, vol. 10, p.143.

<sup>51</sup> *Ibid.*, vol. 10, p.143.

<sup>52</sup> *Ibid.*, vol. 10, p.144.

<sup>53</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS, *Obras 11, Historia Moderna de México: El Porfiriato, La Vida Política Interior 5*, vol. 11, p. 8.

<sup>54</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS, *Obras 10, Historia Moderna de México: El Porfiriato, La Vida Política Interior 4*, vol. 10, p.135.

<sup>55</sup> “Juvenal”, *El Monitor Republicano*, 4 de enero de 1889, citado en Daniel Cosío Villegas, *Obras 11, Historia Moderna de México: El Porfiriato, La Vida Política Interior 5*, vol. 11, p. 7.

reelección, ahora indefinida. La oposición cobra nuevo vigor a través de la prensa y algunos folletos, “*porque todo el mundo percibe que Porfirio Díaz puede eternizarse en el poder, convirtiéndose así su régimen en una dictadura sin mayor disfraz.*”<sup>56</sup> Cosío destaca el folleto de Emilio Vázquez [Gómez] (1892), mismo que será un texto emblemático en 1910, y al sector opositor dentro del grupo de los *Científicos*, que si bien no atacan la persona de Díaz, tenían el claro propósito de frenar un poder que amenazaba con convertirse en “tiránico”.<sup>57</sup>

Este grupo fue crucial en empujar la creación de la vicepresidencia, como mecanismo institucional para atemperar el poder personal de Díaz.<sup>58</sup> En el marco de este grupo, a través de figuras como Francisco Bulnes comienza a discutirse abiertamente el problema de la sucesión- el talón de Aquiles de todo régimen personalista: “*El país está profundamente penetrado del peligro de su desorganización política...El país quiere...quiere que el sucesor de Porfirio Díaz se llame... ¡la Ley!*”<sup>59</sup>

Por lo tanto, cabe señalar que durante “El Necesariato” no se extingue toda oposición al gobierno, pero cómo observa Cosío, ésta se vuelve prácticamente impotente, tanto para dañar al gobierno como para ganar simpatía en la opinión pública.<sup>60</sup> Así, Cosío da inicio al capítulo sobre la era de “El Necesariato” con una reflexión sobre el *aniquilamiento de la política* –en notable contraste con la vitalidad de la misma durante la República Restaurada. De la mano de Enrique Chávarri, “Juvenal”, observa, “no se mueve ni una hoja del árbol de la política”, y la causa de esa petrificación es la reelección, que desciende del Presidente hasta el último de los regidores del más oscuro y lejano municipio.<sup>61</sup> Otro de los síntomas de la muerte de la política está en la petrificación del Congreso; esa sublime institución, que ha devenido en “*un asilo para los eunucos de la inteligencia, para los desertores del patriotismo, para los inválidos de la voluntad y del pensamiento.*”<sup>62</sup>

<sup>56</sup> Daniel Cosío Villegas, *Obras 12, Historia Moderna de México: El Porfiriato, La Vida Política Interior 6*, p. 3.

<sup>57</sup> *Ibid.*, vol. 12, p.3.

<sup>58</sup> *Ibid.*, vol. 12p.151.

<sup>59</sup> Discurso de Francisco Bulnes ante la Convención Nacional Liberal, manejada principalmente por los científicos, 21 de junio de 1903, en *Ibid.* vol. 12, p.155.

<sup>60</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS, *Obras 11, Historia Moderna de México: El Porfiriato, La Vida Política Interior 5*, p. 3.

<sup>61</sup> “Juvenal”, *El Monitor Republicano*, 4 de enero de 1889, citado por Cosío Villegas, *Obras 11, Historia Moderna de México: El Porfiriato, La Vida Política Interior 5*, p. 7.

<sup>62</sup> *El Tiempo*, 5 de enero de 1889, citado en COSÍO VILLEGAS, *Obras 11, Historia Moderna de México: El Porfiriato, La Vida Política Interior 5*, p. 8.

Crítica que se repite en *El Hijo del Ahuizote*, que observa que los proyectos de ley “llegan hechecitos” al Congreso, y sólo hay que “levantarse y decir “sí”...”<sup>63</sup> A pesar de que el Porfiriato se ha convertido en una “monarquía absoluta”, “se mantiene la ficción de un cuerpo legislativo electo popularmente”.<sup>64</sup> Más aún, Díaz promueve la presencia de legisladores opositores y mentes ajenas al grupo reinante, como mecanismo de legitimación del régimen.<sup>65</sup> Para cerrar esta sección sobre el Porfiriato, cabe citar un artículo anterior aparecido en *Historia Mexicana* en 1963, una especie de balance que realiza Cosío sobre el Porfiriato, reconoce la contribución “indirecta” del mismo a la “nacionalidad mexicana” vía el “progreso material”. Sin embargo, su mirada desde el punto de vista institucional es crítica:

“Algunas instituciones jurídicas se consolidaron durante el Porfiriato, y otras no; las que se consolidaron, fueron las secundarias, y, en cambio, las principales, las instituciones políticas, simplemente desaparecieron. Además del juicio sobre los hechos, cabe intentar la valoración de ello, y esa valoración puede resumirse en esta sencilla pero contundente pregunta: ¿de qué diablos servía que hubiera una ley procesal, y que, inclusive, se respetara y venerara celosamente, si desconocíase la Constitución y el Derecho político todo?”<sup>66</sup>

La reflexión citada indica que el Porfiriato desconoció a la constitución de 1857, eliminando el principio básico de la separación de poderes y vulnerando en ocasiones a los derechos y libertades individuales. Lo contrario de un régimen constitucional, en condiciones modernas, es la dictadura, y esa fue la caracterización que hizo Cosío de este período en los últimos dos tomos de la *Historia Moderna de México* (1970, 1972), a pesar de que en efecto, a diferencia de publicaciones anteriores (por ejemplo, *La Constitución de 1857 y sus críticos* (1956-1957), o el primer tomo de la *Vida política interior* en la República Restaurada, de la *Historia Moderna* (1955), Cosío elude el término dictadura en los tomos específicos sobre el Porfiriato de la *Historia Moderna de México*. Posiblemente evitó el polémico concepto en su genuino esfuerzo por ser imparcial y ofrecer una lectura equilibrada; o quizás para no ofender a Marie Thérèse G. d Díaz Raygosa, propietaria de la “Colección General Porfirio Díaz” y profunda admiradora del General, quien le había

<sup>63</sup> 3 de mayo de 1896, citado en COSÍO VILLEGAS, *Obras 11, Historia Moderna de México: El Porfiriato, La Vida Política Interior* 5, p. 8.

<sup>64</sup> *Ibid.*, vol. 11, p.128.

<sup>65</sup> *Ibid.*, vol. 11, p.122.

<sup>66</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS, “El Porfiriato. Era de Consolidación”, *op.cit.*, p. 87.

facilitado total acceso a los archivos; pero no deja de llamar la atención que, efectivamente Cosío deja de utilizar el concepto de dictadura.

La segunda reflexión es que Cosío trazó muchas continuidades entre la forma política del Porfiriato y del México Posrevolucionario o lo que Krauze denomina el “neoporfirismo” priísta<sup>67</sup>: el peso del Presidente, el personalismo, la fachada del funcionamiento de la separación de poderes y las instituciones republicanas, la apariencia democrática a través de las elecciones (manipuladas) y el dejar cierto “libre juego” a la oposición para legitimar el régimen, y el énfasis en un discurso modernizador, que mira hacia adelante y promueve el progreso, sobre todo a partir de 1940.

#### 4. DEMOCRACIA Y DICTADURA EN EL MÉXICO POSREVOLUCIONARIO

En los últimos años de su vida, y al finalizar la *Historia Moderna*, Cosío insistió mucho en que una de las tareas pendientes era la realización de una historia y análisis profundo del México posrevolucionario y del partido oficial.<sup>68</sup> En el marco de una entrevista con Krauze, sobre si pensaba emprender dicha tarea, Cosío señaló que no tenía “fuerzas ni gusto” para hacer una “historia total” y “completa”, pero sí una historia del partido oficial y del sistema político mexicano a manera de ensayo.<sup>69</sup>

El resultado de este esfuerzo fue, por supuesto, los cuatro libros editados por Joaquín Mortiz a mediados de la década de 1970 y la *Historia de la Revolución Mexicana*; proyecto colectivo que dirigió en El Colegio de México, cuyos primeros textos se publicaron a partir de 1977 después de la muerte de Cosío. El centro para su análisis del México posrevolucionario en la colección de Joaquín Mortiz fue la figura presidencial en el marco del sistema político mexicano.

A comienzos de la década de 1970, aún en el marco del ápice del poder presidencial corporeizado en Luis Echeverría, ya se vislumbraban los primeros síntomas de decadencia del PRI. Esta etapa coincide con la relación cercana de Cosío con los círculos del poder,

---

<sup>67</sup> Enrique KRAUZE, *Daniel Cosío Villegas* (1980), *op.cit.*, p. 272.

<sup>68</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS, “México: sin testimonios, hacia la barbarie te encaminas,” *Excelsior*, 5 de febrero de 1972, en: COSÍO VILLEGAS, *Labor Periodística*, *op.cit.* pp.269-271.

<sup>69</sup> Entrevista de Enrique Krauze a Daniel Cosío Villegas, 1 de febrero de 1971, en: Enrique KRAUZE, *Daniel Cosío Villegas* (1980), *op.cit.*, pp. 278.-279.

incluyendo a Jesús Reyes Heróles, Mario Moya Palencia y Fausto Zapata, y una relación “tensa” pero aun así cercana con el presidente Echeverría, que le permitió observar de cerca a la “presidencia autoritaria” para apuntalar su crítica<sup>70</sup>. Esta relación retratada por Cosío en las últimas páginas de sus *Memorias*, está reflejada en aquella célebre comida en la residencia de Cosío, a la que acudiera el presidente Echeverría acompañado de su señora, María Esther Zuno, así como otras figuras políticas e intelectuales, entre ellas Mario Moya, Fausto Zapata, José López Portillo, Julio Scherer, Víctor Urquidí y Octavio Paz<sup>71</sup>. A pesar de los típicos intentos de cooptación priísta, Cosío mantuvo su distancia crítica, lo cual también le costó libelos difamatorios e intimidaciones desde la presidencia. Unos meses después de la visita presidencial a su casa, publicó *El Estilo Personal de Gobernar* (1974).

Una reflexión inicial sobre los trabajos de Cosío sobre el México posrevolucionario apunta a la periodización. En *El sistema político mexicano*, Cosío considera como punto de partida de esta etapa posrevolucionaria propiamente dicha el período que va de 1929 a 1940, lo que él llama el *sendero de la consolidación del partido*. Para Cosío, el cardenismo es el punto culminante de la organización del partido, reemplazando la organización geográfica por una representación funcional o de sectores<sup>72</sup>. Sin embargo, observa que a partir de 1941 se produce un punto de inflexión en el rumbo de la revolución mexicana, tema sobre el que, a partir de un profundo distanciamiento crítico, reflexiona en su célebre ensayo *La crisis de México* (1946).

Su periodización del México posrevolucionario, en mi entender, también toma en consideración en problema fundamental de la sucesión presidencial; tema que trabajó en dos de los cuatro ensayos editados por Joaquín Mortiz, y que opera como una puerta de entrada para en análisis histórico tanto del partido oficial, como del presidencialismo y de las élites del poder político mexicano<sup>73</sup>. En este punto, Cosío nos sugiere un importante punto de partida para la historización de este periodo, al problematizar la categoría de *posrevolucionario*. Cabe mencionar que esta distinción no preocupó demasiado a los actores, quienes seguían siendo revolucionarios (la “familia revolucionaria”), al menos hasta la

<sup>70</sup> Lorenzo MEYER, “Daniel Cosío Villegas”, *Letras Libres*, 31 de mayo de 2001.

<sup>71</sup> Para este relato cfr. Daniel COSÍO VILLEGAS, *Memorias*, op.cit., pp. 294-296.

<sup>72</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS, *El sistema político mexicano*, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1972, p. 53.

<sup>73</sup> Me refiero a *La sucesión presidencial* (1975) y *La sucesión: desenlace y perspectivas* (1975).

década de 1970. Sin embargo, para Cosío la fecha de 1940 marca un punto de ruptura, no sólo en el rumbo de la política, sino también porque se resuelve el problema de la sucesión.

En este sentido, Cosío es muy weberiano. En su caracterización del carisma, Max Weber observa que esa fuerza revolucionaria y extraordinaria de la historia desemboca necesariamente un proceso de rutinización del carisma, transformando su legitimidad en tradicional o racional-legal. Para ello, Weber señala que es absolutamente fundamental resolver el problema de la sucesión, así como entretejer una constelación de intereses y ventajas económicas para el “staff administrativo” a través de beneficios materiales, oficinas y puestos administrativos, tierras y patrimonio<sup>74</sup>.

Cosío pensó el paso de la revolución a la posrevolución como un proceso, donde identificó una etapa inicial de formación del estado posrevolucionario y de que va de 1917 a 1940. A partir de 1940, sin embargo, México deja de vivir a un “ritmo revolucionario”, se produce la “rutinización” del carisma y, fundamentalmente, se resuelve el “método” de la sucesión presidencial<sup>75</sup>. Sin embargo, también observa otro punto de inflexión en la política, mismo que lo conduce a una reflexión que vemos reflejada posteriormente en el ensayo *La crisis de México*, publicado por primera vez en *Cuadernos Americanos* en 1947; y que generó un intenso debate en torno al balance y resultados de la revolución. Este giro crítico comienza con la designación de Ávila Camacho como sucesor de Lázaro Cárdenas. En *La crisis de México* Cosío realiza un balance en función de los objetivos fundamentales de la revolución, para él, la democratización y la libertad política, la justicia social y la consolidación de la nación e identidad mexicana, mostrando el fracaso de los tres objetivos<sup>76</sup>.

En su evaluación de las condiciones sociopolíticas de México a mediados del siglo XX, Cosío observa que una escasa población pulverizada en infinidad de poblados no es un ambiente propicio para una “vida cívica consciente, responsable.” Se deja entrever su visión republicana de la democracia, de ejercicio de una vida cívica virtuosa, deliberativa y participativa, misma que va más allá del mero ejercicio del sufragio en condiciones de libertad, aunque esto es un mínimo elemental para la vida democrática.

---

<sup>74</sup> Max WEBER, *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983, pp. 856-864.

<sup>75</sup> Cosío VILLEGAS, “México y su izquierda”, en: COSÍO VILLEGAS, *Ensayos y notas*, op. cit. p. 19.

<sup>76</sup> COSÍO VILLEGAS, *La crisis de México*, op.cit. p. 21.

En un análisis que evoca a Domingo Faustino Sarmiento, pero también a José Vasconcelos, Cosío indica que para una auténtica democracia sería necesario un aumento de la población, hacer producir más el suelo, mejorar la infraestructura y los medios de “comunicación espiritual”, haciéndolos “libres y honestos”. No sólo eso, para Cosío, la democracia requeriría de *“empresas gigantescas de higiene, propaganda educativa y de producción económica”*<sup>77</sup>. E insiste en que el único momento en el que pudo iniciarse dicha tarea hubiera sido con la generación liberal de 1867.

La revolución lejos de iniciar esta tarea, se limitó a atacar el régimen del Porfiriato, crear y renovar la opinión pública, y asegurar la renovación pacífica y periódica de los hombres de gobierno. Sin embargo, señala Cosío, la estrechez y uniformidad de los “elegidos” para el gobierno revolucionario. Asimismo, observa que la “renovación” no haya pasado aún en 1946 por la *“única prueba que podría darle un carácter genuinamente democrático: el triunfo electoral de un partido o grupo ajeno y, todavía mejor, opuesto al gobierno.”*<sup>78</sup>

Para Cosío, sin embargo, el peor de los síntomas del fracaso de la empresa democrática de la Revolución mexicana, es el papel del Congreso, institución que Cosío considera “esencial” en el funcionamiento de un gobierno constitucional y democrático. Para Cosío, en las legislaturas revolucionarias, *“jamás ha habido un solo debate que merezca ser recordado”*, *“los congresos revolucionarios han sido tan serviles como los del porfirismo.”* El juicio de Cosío de los congresistas es feroz, mismo que hace eco en la crisis de legitimidad política actual: *“A los ojos de la opinión nacional, sin miramientos de grupos o de clase, nada hay tan despreciable como un diputado o un senador; han llegado a ser la medida de toda miseria humana.”*<sup>79</sup>

El otro síntoma, para Cosío, es la decadencia de la prensa escrita. Cosío rescata nuevamente la prensa periódica y “doctrinaria” iniciada por la generación de 1867, en contraste con su reemplazo por una prensa meramente informativa—noticias en su mayor parte “fabricadas en el extranjero” y con fines de lucro. Un fenómeno mediático, que, por cierto, observa Cosío, no se limita a México.

---

<sup>77</sup> *Ibid.*, p. 23.

<sup>78</sup> *Ibid.*, p. 25.

<sup>79</sup> *Ibid.*, p. 26.

Posteriormente, algunos de los artículos reunidos en *Extremos de América* y en *Ensayos y Notas*, pero principalmente, los cuatro libros publicados como la colección Cuadernos de Joaquín Mortiz y sus columnas de su “etapa periodística” (1968-1976), fueron su gran aporte a la caracterización del régimen posrevolucionario. El primero de la colección, *El Sistema Político Mexicano*, uno de los estudios más politológicos de Cosío, comienza con un análisis de lo que podría llamarse la “excepcionalidad” mexicana respecto a otros países latinoamericanos durante el siglo XX, la “estabilidad” política lograda a partir de 1929, sumada a un progreso económico significativo; singularidad que en la visión de Cosío resulta más significativa si se tiene en cuenta que:

“México los ha conseguido sin acudir a ninguna de las dos fórmulas políticas consagradas: la dictadura o la democracia occidental. Es obvio que no ha sido gobernado dictatorialmente durante los últimos treinta años, y menos obvio, pero comprobable, que si bien la Constitución de 1917 le dio una organización política democrática, muy a la occidental (o, si se quiere, muy a la norteamericana), el poder para decidir no reside en los órganos formales de gobierno prescritos por la Constitución, digamos los cuerpos legislativos y municipales. Es también comprobable que la independencia de los poderes legislativo y judicial respecto del ejecutivo es mucho menor que un verdadera democracia”.<sup>80</sup>

Entonces ni dictadura, ni democracia. Claramente, como observa Cosío, México escapa al modelo de la dictadura militar (aunque a veces también de civiles) de carácter fuertemente autoritario y violento, tanto en sus versiones oligárquicas (América Latina hasta 1960, y Centroamérica durante todo el siglo XX) o al estado burocrático-autoritario característico del Cono Sur a partir de la década de 1960. Sin embargo, México tampoco es una democracia en el sentido liberal-republicano Occidental. A partir de este análisis nos presenta su tesis de que México es una democracia “impura” o “sui generis” con dos piezas fundamentales: una presidencia de la República con facultades de una amplitud excepcional, y un partido político oficial predominante<sup>81</sup>. Curiosamente, Cosío considera que la Constitución de 1917 creó una presidencia extraordinariamente poderosa, aunque en realidad las facultades presidenciales siguieron un esquema liberal. Donde en realidad residía el principal poder presidencial era en lo que Carpizo, apenas unos años después-en

---

<sup>80</sup> COSÍO VILLEGAS, *El sistema político mexicano*, op.cit. p.21.

<sup>81</sup> *Ibid.*, p. 22

1978- llamó las “facultades meta-constitucionales” del presidente<sup>82</sup>. En sintonía con el análisis posterior de Carpizo, sin embargo, Cosío también reconoció otras “fuentes” del poder presidencial: el asiento de los poderes federales en la Ciudad de México y el consecuente centralismo, la falta de independencia del poder judicial, la subordinación del poder legislativo al ejecutivo, debido no tanto a que ambos pertenecen al partido oficial, sino a que se genera un sistema de lealtades para que los diputados hagan su carrera política, en definitiva las candidaturas dependen de la dirigencia del partido y en última instancia del favor presidencial<sup>83</sup>.

Cosío traza una continuidad entre la época porfiriana y el sistema político priísta, colocándolo, en mi opinión, más cerca de la dictadura que de la democracia: esta continuidad está fundamentada en el hecho de que, como en el Porfiriato, el presidente determina en buena medida el curso de esa vida pública. El principio de la no-reelección, con una influencia decisiva en aquella, no impide que los presidentes tengan un poder enorme durante su mandato, y por eso afirma que:

“La mexicana es la única república del mundo que se da el lujo de ser gobernada por una monarquía sexenal absoluta. Y la circunstancia de que para ser presidente sea preciso pertenecer a la Familia Revolucionaria, se puede afinar la definición anterior, diciendo que se trata de una «Monarquía Absoluta Sexenal Hereditaria en Línea Transversal».”<sup>84</sup>

La noción de la monarquía ya había aparecido en su análisis del Porfiriato para ilustrar el poder prácticamente absoluto del poder ejecutivo. Sin embargo, esta idea del presidente posrevolucionario todopoderoso es después matizada en *El estilo personal de gobernar*, libro que es explícitamente considerado por Cosío la segunda parte de *El sistema político mexicano*. Este segundo ensayo comienza con una reflexión sobre los límites fácticos al poder presidencial, alguna vez “inmenso” y por ende personal e imprevisible, planteando la formación histórica de ciertos núcleos de poder que protegen sus intereses frente a las posibles arbitrariedades de este poder. En ese sentido Cosío identifica grupos vinculados a la industria, el comercio, la banca y la agricultura comercial, una nueva burguesía extraña al partido y a la “familia revolucionaria” tradicional. A mediados de la década del setenta,

<sup>82</sup> Jorge CARPIZO, *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI, 1978.

<sup>83</sup> COSÍO VILLEGAS, *El estilo personal de gobernar*, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1974, p.8.

<sup>84</sup> *Ibid.*, p.26.

Cosío observaba que el poder presidencial ya no se ejercía con plena libertad “como en los viejos tiempos” y que el Presidente busca un curso medio que “a nadie lastime”. Sin embargo, aun así, todavía:

“El presidente de México tiene un poder inmenso, es inevitable que lo ejerza personal y no institucionalmente, o sea que resulta fatal que la *persona* del Presidente le dé a su gobierno un sello peculiar, hasta inconfundible. Es decir que el temperamento, el carácter, las simpatías y las diferencias, la educación y la experiencia *personales* influirán de un modo claro en toda su vida pública, y por lo tanto, en sus actos de gobierno”.<sup>85</sup>

Aquí surge el tema de la *persona* y la *personalidad* del presidente que va a ser crucial tanto en la historia como en el análisis político de Cosío. Este “estilo personal”, un rasgo más común en las viejas monarquías absolutas que en los estados democráticos modernos, para Cosío es una característica claramente autoritaria del sistema político mexicano, que pone a la persona del presidente por encima de las instituciones. Este va a ser el tema de reflexión en *El estilo personal de gobernar*, específicamente el de Luis Echeverría (1970-1976). Nos encontramos en su análisis con la constatación del poder presidencial y del control hegemónico ejercido sobre los dirigentes del partido oficial, los gobernadores de los estados y las cámaras legisladoras. El punto más crítico es la ausencia de separación de poderes, con su habitual ironía, señala Cosío: “*El contagio democrático que han sufrido las cámaras legisladoras y el poder judicial puede curarlo un dermatólogo. Ya se citó el dicho del presidente de la Corte de que si bien la Constitución dispone que haya tres poderes, en la realidad sólo hay un gobierno.*”<sup>86</sup> Más sugerente aún es la comparación final con Porfirio Díaz: el convencimiento de Echeverría (como Díaz) de que ningún presidente revolucionario se ha desvivido como él por los mexicanos. Esto se debe a características personales, pero también al sistema político mexicano, cuya característica principal es un presidente de la República dotado de facultades y recursos ilimitados. Sin decirlo, las páginas finales de *El estilo personal de gobernar* acercan al régimen político mexicano mucho más a la dictadura que a la democracia.

---

<sup>85</sup> COSÍO VILLEGAS, *El estilo personal de gobernar*, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1974, p.8.

<sup>86</sup> *Ibid.* p. 125.

En *El sistema político mexicano*, Cosío también identifica la opacidad del sistema, evidenciada en el “tapadismo”; es decir la “*selección oculta o invisible de los candidatos del PRI a los puestos de elección popular, sobre todo los superiores y particularmente el de Presidente de la República.*”<sup>87</sup> El “tapado” es el término ya utilizado en los años posrevolucionarios que utiliza Cosío y que se popularizó después para referirse al candidato a presidente del partido oficial cuya selección “*lejos de hacerse a la luz del día y en la plaza pública,*” se produce “*dentro de la oscuridad y en el silencio del pasillo o de la cámara real.*”<sup>88</sup> Como observa Gabriel Zaid, “*Como pocos, llegó a darse cuenta que la presidencia y sus dominios eran la cosa menos pública de la re-pública.*”<sup>89</sup>

Este tema, considerado por Cosío una de las claves para entender el sistema político mexicano es trabajado en profundidad en el tercer y cuarto ensayo de esta serie *La sucesión presidencial* y en *La sucesión presidencial: desenlace y perspectivas*. Para Cosío, esta oscuridad tan impenetrable es el “*obstáculo mayor para democratizar los procedimientos del partido y, en general, la actividad pública del país.*”<sup>90</sup> En *La sucesión presidencial* Cosío nos ofrece un análisis histórico del conjunto de condiciones que llevaron a los presidentes posrevolucionarios a seleccionar a su sucesor: Lázaro Cárdenas, Avila Camacho, Miguel Alemán, Ruiz Cortines, López Mateos y Díaz Ordaz, hasta la selección de Echeverría.<sup>91</sup> La tesis fundamental de Cosío es que el proceso se caracterizó por una concentración cada vez mayor del poder presidencial y un acatamiento también cada vez más claro del partido al presidente.<sup>92</sup> En su último ensayo de esta serie, Cosío observa que Echeverría confirma esta tendencia. Algo escandalizado, Cosío observa que Echeverría hablaba sin tapujos de la sucesión y se permite hacer retratos hablados del sucesor ideal, un retrato de sí mismo, evidenciando que buscaba la reelección.<sup>93</sup>

En las siguientes páginas, Cosío arremete nuevamente contra el supuesto espíritu democrático de Echeverría. Pero fundamentalmente desentraña las formas del poder

<sup>87</sup> COSÍO VILLEGAS, *El sistema político mexicano*, op.cit. p.59.

<sup>88</sup> COSÍO VILLEGAS, *El estilo Personal de Gobernar*, op.cit. p. 15.

<sup>89</sup> Gabriel ZAID, “Prologo. Imprenta y vida pública”, p. xx.

<sup>90</sup> COSÍO VILLEGAS, *El sistema político mexicano*, p.59.

<sup>91</sup> La sucesión de Echeverría y la selección de José López Portillo, la analiza Cosío en el siguiente ensayo, *La sucesión: desenlace y perspectivas* (1975), partiendo en la novedad en la modalidad de selección de Echeverría, quien fiel a su “estilo personal de gobernar” “arroja” a la opinión pública siete aspirantes o “presidenciables”.

<sup>92</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS, *La sucesión presidencial*, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1975, p.135.

<sup>93</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS, *La sucesión: desenlace y perspectivas*, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1975.

priísta, caracterizando agudamente el régimen, y dejando sentadas las bases para el debate en torno a la apertura y transición a la democracia, que tomará más vigor en la década de 1980 de la mano de intelectuales (algunos de ellos inclusive fueron alumnos de Cosío en El Colegio de México) como Octavio Paz, Enrique Krauze, Lorenzo Meyer, Héctor Aguilar Camín, Jorge G. Castañeda, Sergio Aguayo, Soledad Loaeza, Jesús Silva-Herzog Márquez, José Woldenberg, entre otros.

## CONCLUSIÓN: DANIEL COSÍO VILLEGAS Y LA TRANSICIÓN A LA DEMOCRACIA

La historiografía de la transición a la democracia en México, como una parte sustantiva de la historiografía de la segunda mitad del siglo XX, está aún por escribirse. La transición a la democracia ha sido un tema copiosamente trabajado por sociólogos, politólogos e intelectuales, pero aun escasamente abordado por los historiadores. Para comenzar a considerar la bibliografía histórica sobre la transición en México, el punto de partida común son los ensayos de Octavio Paz, publicados después del movimiento estudiantil del 68 y de Tlatelolco, bajo el título de *Postdata*. Sin embargo, es importante destacar que junto con Paz, el intelectual fundamental en la crítica contemporánea del régimen priísta es sin duda Daniel Cosío Villegas; principalmente los textos producidos en la década de 1970, aunque desde 1946 con su famoso ensayo *La crisis de México* indica su posición –pionera y duramente crítica—frente al régimen posrevolucionario.

Cosío interpretó al régimen priísta como el resultado de una tensión entre de la democracia y la dictadura, sin ser acabadamente ni la una ni la otra; pero sí un régimen profundamente autoritario y personalista, a través de un presidencialismo exacerbado, la hegemonía indisputable del partido oficial y una oposición sofocada e impotente, como en el Porfiriato. Los textos editados por Joaquín Mortíz durante el sexenio de Luis Echeverría, y que discutí en el apartado anterior, constituyen un conjunto inicial en la caracterización histórica y política del sistema priísta y del presidencialismo mexicano. Esta etapa tiene que ser necesariamente complementada con su obra periodística publicada en *Excelsior* y *Plural* entre 1968 y 1976, iniciada al calor del movimiento estudiantil de 1968 y editada

recientemente en un magnífico volumen —homenaje a su fundador—editado por el Fondo de Cultura Económica. Un ejercicio hermenéutico de su obra en este período (aunque en una estupenda coherencia con su monumental obra anterior) indica un esfuerzo por realizar una historia del presente (su presente), una rigurosa y severa crítica al autoritarismo presidencial priísta y una firme advertencia a la necesidad de una democratización del país.

Ahora bien, la vía para esa democratización no quedaba del todo clara para Cosío. Definitivamente, no consideraba viable la lucha armada para el cambio político. Sin embargo, tampoco la vía de las urnas, ya que veía con desconfianza las alternativas al PRI, entre ellas el ascenso de Manuel Gómez Morín, su viejo compañero de juventud, como líder del Partido Acción Nacional en la oposición.<sup>94</sup> Coherente con su visión elitista del poder, veía la reforma desde adentro y desde arriba, direccionada por el PRI, como la única salida hacia la apertura democrática.<sup>95</sup> En este sentido, Cosío se acercaba a la visión de Jesús Reyes Heróles que apuntaba a que el PRI estuviera por delante y encauzara las presiones de apertura y democratización del régimen, liderando, proponiendo y orquestando pactos y acuerdos graduales con los actores de la oposición, para que el PRI, lejos de ser un obstáculo, se posicionara como el actor promotor de la apertura democrática.

Asimismo, los cambios políticos deberían producirse por la vía de la reforma legal y gradual, dentro de los cauces institucionales y, fundamentalmente, bajo el control político del PRI. Sin embargo, la larga transición a la democracia en México siguió durante varios años- al menos hasta 1994 cuando irrumpió con más violencia la crisis- estos lineamientos. Cosío, por supuesto, al final de sus días veía con amargura la incapacidad de las élites políticas, sumidas en la corrupción y el autoritarismo, en direccionar este cambio.<sup>96</sup> Aun así, la de Cosío es, junto con la de Octavio Paz, *la llamada* a la apertura más notable e importante de la década de 1970, y por ende hay que redimensionar el papel de Daniel Cosío Villegas, fiel a ese republicanismo que formulé al comienzo de este artículo, en iniciar

<sup>94</sup> Daniel COSÍO VILLEGAS, *Memorias*, pp.49-51; 53-54. Esta desconfianza respecto al Partido Acción Nacional puede apreciarse ya desde unos años antes en las entrevistas realizadas por el matrimonio de los Wilke, véase en particular la entrevista “La democracia y el partido oficial” Ciudad de México, 26 de enero de 1965, en: James WILKIE-Edna MONZÓN WILKIE, *Daniel Cosío Villegas, Un protagonista de la etapa constructiva de la Revolución Mexicana*, pp. 151-155.

<sup>95</sup> Lorenzo MEYER, “Daniel Cosío Villegas”, *Letras Libres*, 2001.

<sup>96</sup> Enrique KRAUZE, *Daniel Cosío Villegas, Una biografía intelectual*, 1980, pp. 283-284.

un *debate público* —un tema al que él siempre le otorgó una vital importancia en las democracias modernas—en torno a la necesidad de democratizar a México; un debate iniciado a partir de la crítica del poder. Una llamada a que había que hacer “*hacer pública de verdad la vida pública del país.*”<sup>97</sup>

## BIBLIOGRAFÍA

- CARPIZO, Jorge, *El presidencialismo mexicano*, México, Siglo XXI, 1978.
- CASTAÑEDA, Jorge, *La herencia. Arqueología de la sucesión presidencial en México*, México, Alfaguara, 1999;
- COSÍO VILLEGAS, Daniel, *Ensayos y notas*, México, Buenos Aires, Hermes, 1966, 2 volúmenes.
- \_\_\_\_\_. *El sistema político mexicano*, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1972.
- \_\_\_\_\_. *El estilo personal de gobernar*, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1974.
- \_\_\_\_\_. *La sucesión presidencial*, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1975.
- \_\_\_\_\_. *La sucesión: desenlace y perspectivas*, México, Cuadernos de Joaquín Mortiz, 1975.
- \_\_\_\_\_. *Memorias*, México: Joaquín Mortiz, 1976.
- \_\_\_\_\_. *La crisis de México*. México, Clío, 1997.
- \_\_\_\_\_. *Obras. Historia Moderna de México*. México: El Colegio Nacional, 2009, 12 volúmenes.
- \_\_\_\_\_. *Llamadas*. Estudios introductorios de Javier Garciadiego y Charles A. Hale. Presentación por Andrés Lira. México: El Colegio de México, 2001.
- \_\_\_\_\_. *La Constitución de 1857 y sus críticos*. Texto introductorio de Luis González y González, Prólogo de Andrés Lira. México: Fondo de Cultura Económica, 2013.
- \_\_\_\_\_. *Labor periodística*. México: Fondo de Cultura Económica, 2014.
- \_\_\_\_\_. *Extremos de América*, México, Fondo de Cultura Económica, [1949], edición conmemorativa 70 Aniversario, 2004.
- \_\_\_\_\_. “El Porfiriato, Era de consolidación” *Historia Mexicana*, Vol. XIII, No. 1, (julio-septiembre, 1963) pp. 76-87.
- GARCIADIEGO DANTÁN, Javier, “Daniel Cosío Villegas y la modernización de la historiografía mexicana” en Daniel Cosío Villegas, 2001, *Llamadas*. Estudios introductorios de Javier Garciadiego y Charles A. Hale. Presentación por Andrés Lira. México: El Colegio de México, 2001.
- GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis, *Daniel Cosío Villegas*. México: Editorial Terra Nova, Consejo Nacional de Recursos para la Atención de la Juventud, 1985.
- HALE, Charles A., “Daniel Cosío Villegas: historiador y liberal” en Daniel Cosío Villegas, 2001, *Llamadas*. Estudios introductorios de Javier Garciadiego y Charles A. Hale. Presentación por Andrés Lira. México: El Colegio de México, 2001.
- HABERMAS, Jürgen, “Three normative models of democracy, *Constellations, An International Journal of Critical and Democratic Theory*, Vol. 1, No.1, Diciembre, 1994.

<sup>97</sup> “Rebeldía juvenil: las causas nacionales”, *Excelsior*, 13 de septiembre de 1968, en Cosío Villegas, *Labor periodística*, *op.cit.* p. 15.

- KOSELLECK, Reinhart. *Historias de conceptos. Estudios sobre semántica y pragmática del lenguaje político y social*, Madrid, Trotta, 2012.
- KRAUZE, Enrique, *Daniel Cosío Villegas. Una biografía intelectual*. México, Joaquín Mortiz, 1980.
- \_\_\_\_\_. *Daniel Cosío Villegas. Una biografía intelectual*. México, Tusquets, 2007.
- \_\_\_\_\_. “La vuelta del liberal” en *Daniel Cosío Villegas. Una biografía intelectual*. México, Tusquets, 2007.
- \_\_\_\_\_. “Prólogo”, Daniel Cosío Villegas, *La crisis de México*. México, Clío, 1997.
- MEYER, Lorenzo, “Daniel Cosío Villegas”, *Letras Libres*, 2001.
- PALTI, Elías, “De la ‘historia de ideas’ a la historia de los ‘lenguajes políticos’. Las escuelas recientes de análisis conceptual. El panorama latinoamericano”, *Anales Nueva Época*, no, 7-8, 2006, pp.63-81.
- PETTTT, Philip, *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona, Paidós, 1997.
- SKINNER, Quentin, *La libertad antes del liberalismo*, trad. Fernando Escalante, México, Taurus, CIDE, 2004.
- WEBER, Max, *Economía y Sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- WILKIE, James-Edna MONZÓN WILKIE, *Daniel Cosío Villegas, Un protagonista de la etapa constructiva de la Revolución Mexicana*, México, El Colegio de México, 2001.
- WOLDENBERG, José, *La Construcción de la Democracia*, México, Plaza y Janes, 2002.
- ZAID, Gabriel (comp), *Daniel Cosío Villegas. Imprenta y vida pública*. México: Fondo de Cultura Económica, 1985.
- \_\_\_\_\_. “Prólogo. Imprenta y vida pública”, en: *Daniel Cosío Villegas. Imprenta y vida pública*, México, Fondo de Cultura Económica, 1985.